



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ROBERTO PASCUALINO CHERILLO EN SU CARÁCTER DE**

**DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ALBERGUE**

**QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO EN EL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

ALBERGUE, ubicado en ZITLALA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CARRETERA ZITLALA - LAS TRANCAS S/N BARRIO DE SAN MATEO  
ZITLALA, GUERRERO.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





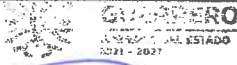
**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_

ZITLALA, Guerrero a los 01 días del mes de ENERO  
del dos mil VEINTI SEIS.



**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
**POR "LA SECRETARÍA"**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**



**POR "EL REPRESENTANTE"** Programa de Apoyo a la  
Educación Indígena

Casa Escolar de la Sección  
Indígena

**CITLALIN**

C. Rogelio Pascualero Chavira 20740001AC1

Zitlala  
Zitlala Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ZITLALA, GRO.  
TESORO 2027

**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL**

C. Juan Carlos Rumbos Tenorio



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ZITLALA, GRO.  
2024-2027

**SECRETARÍA GENERAL**

*[Handwritten signature]*





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2033



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

Localidad:	Zitlala, Gro.
Nombre del establecimiento:	Albergue
Refugio temporal:	2026
Responsable:	Rogelio Pascualeño Chepillo
Teléfono:	7562360838

### REFUGIO TEMPORAL PARA INUNDACIONES Y SISMOS



Latitud: 17.685916  
Longitud: -99.189659  
Altitud: 1354.9±3.08 m  
Precisión: 153.7 m  
Tiempo: 12-30-2025 10:45

Powered by: MitoCam



Latitud: 17.687938  
Longitud: -99.18913  
Elevación: 1358.98±6.92 m  
Precisión: 12.42 m  
Tiempo: 12-30-2025 10:46

Powered by: MitoCam





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FECHA:

**CARACTERÍSTICAS**

**FOJA TÉCNICA**

Domicilio:	CALLEJA ZITLALA - Las TRANCAS S/N	
Calle:	CALLE DE SAN NAYE	
Teléfono:	7561360839	
Nombre del Refugio:	ROSELIO PASCUALEÑO CHERILLO	
Dirección:	CARRETERA ZITLALA - Las TRANCAS	
Teléfono:	7561360838	
Cargos:	DIRECTOR	
<b>CARACTERÍSTICAS DEL INHABITANTE</b>		
Sup. para distribuir:	36 Casas	Capacidad: 30 FAMILIAS personas 90
<b>Tipo de Vivienda</b>		
	<input type="checkbox"/> Espada	<input type="checkbox"/> Casa
	<input type="checkbox"/> Casita	<input type="checkbox"/> Mochi
	<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Madera
	<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Tierra
	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Otro
<b>SERVICIOS</b>		
Agua potable:	X	cantidad 1600 m <sup>3</sup>
Alfombras:	X	cantidad 4
Comedores:	X	cantidad 4 (H) 2 (M)
Sanitarios:	X	cantidad 2 (M) 1 (M)
Seguros:	X	cantidad 6 (H) 3 (M)
Decoración:		Vehículo 2201 1 3601 1
<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>		
Altitud sobre el mar:	13.685916	
Longitud Oeste LG:	-99.189659	
Altura sobre el nivel del mar:	1354.9 ± 3.08	

INSTRUMENTOS	SI	NO	Cantidad	Unidad	Superficie Total
Llaves	X		6	m <sup>2</sup>	
Unidad	X		18	m <sup>2</sup>	
Oficina	X		6	m <sup>2</sup>	
Area de recepción	X		10	m <sup>2</sup>	
Estacionamiento	X		30	m <sup>2</sup>	
Sup. habitable:	153.7 m <sup>2</sup>				153.7 m <sup>2</sup>

ACTIVIDADES	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica	X	
Salud e Higiene	X	
Atención de Medicamentos		X
Atención de material de curación		X
Atención Veterinaria	X	

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI		NO
	SI	NO	
ANIMALES DE GRANJA	NO	X	NO

OBSERVACIONES:

San Gillos Ramo

SEVENO: *San Gillos Ramo*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE ZITLALA, GRO.  
2024-2027

**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL**

